ESTE DIARIO SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Lúnes 31 de Diciembre de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV—Núm. 4.238

Agentes
En Paris—Señores Mayence, Favre et Cie., 18 de la Grange Batelière 18.
Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Mi renuncia

Por razones puramente personales he elevado renuncia, y no habrá poder humano que me haga desistir. Nosotros los años ejercemos una virtud hereditaria, cuando es inevitable someterse al quitate tú para ponerme yo.

No cabe mayor espontaneidad. Se parece á la del galan renunciante al matrimonio, por que la novia le desdeñaba y sus padres no le querían para yerno.

Tengo la conciencia tranquila. Esto no quedará por el que no se haya cuando asumí el mando ¿Qué más quieren los ex-turbulentos uruguayos? Gozan de paz y concordia entre sí y con los principes cristianos; las rentas van bien; la libertad en la prensa, en los clubs, en fin, todas las manifestaciones de la vida cívica, nada tiene que envidiar á nacion alguna de la Tierra. Iguales todos ante la ley, sin perjuicio de que en la justicia penal haya fuero para la milicia. En el sufragio, la delegacion soberana está extendida que ahora molestias al ciudadano. En punto á efectividad de las garantías individuales, estricto acatamiento, salvo frecuentes excepciones que las arregla el sumario, cuya eficacia es indudable en materia de pesquisas, cepos y otros pecados veniales. El ejército, soberbio en disciplina y quizás sin más lacra que algunas caricias de espada en el lomo, á escondidas de los jefes. La instruccion pública primaria, descollando notablemente el Uruguay *sobre todas* las secciones de la América latina.

Teléfonos oficiales en el campo, mucha luz, grandes extensiones cubiertas de trigo y de maíz; los viñedos dilatándose y ofreciendo abundante cosecha.

¿Qué más pueden exigirme razonablemente, si á todo eso se añade que el cólera mórbus en la vecindad lo he utilizado para librarnos de una crisis profunda, que afectaría grandes intereses,—para que el Brasil admita nuestro tasajo y rechace el de la República Argentina?...

Verdad es que en virtud de compromisos ineludibles no he podido eliminar algunos estorpentos políticos forjados por el pardo Marciano; pero eso es un grano de anis en el conjunto, cuyos rasgos generales inclinan á la benignidad, en el concepto de que los intereses públicos tendrán en lo sucesivo la promesa de los muchachos traviesos: «Mamita, perdóname que no lo volveré á hacer más!»

Carecemos de carreteras; algunas tarifas de ferrocarriles explican las tentativas de la carreta de bueyes para recuperar su dominio en el trasporte de cargas; los puentes continúan en estado de aspiracion popular; si se desborda un río, una carta necesita para llegar á Treinta y Tres tanto tiempo como para atravesar el Océano hasta Lisboa.

Todo eso lo reconozco y lo deploro; pero á título de compensacion alego los beneficios de agua Carreras y Compañía, la inocencia de los hermanos Morales, y lo que pudiera haber escapado á la buena voluntad en la severidad administrativa y judicial.

***

Me marcho con la música á otra parte. Como quien no quiere la cosa anda dando vueltas por ahí mi legítimo é incoacto sucesor el año 1895.

¡Si pensará que abrigo el propósito de perpetuarme en el mando, ó siquiera de reproducir aquellas votaciones célebres que precedieron á la elevacion del señor Idiarte Borda y en las cuales echó Tavolara su boa en la balanza?...

Pocas horas mas, y de conformidad al formulario invariable de los tiempos simultáneamente saldré ya con rumbo á la oscuridad de la vida privada y entrará él, 1895, ávido de glorias y de honores.

Así, pues, mientras los aduladores se componen el pecho para echar sapos y culebras contra el que no puede ya saciar sus apetitos y para poner por los cuernos de la luna al que va á ser la sartén por el mango, doy un adios eterno á esta region del Nuevo Mundo y muy especialmente á los lectores de El Siglo, diario en cuyas páginas he colaborado con preferencia por razon de parentesco, [illegible] sinceros y vehementes deseos de bienestar bajo el reinado de mi inmediato heredero.

El año 1894.

Buscando cruces

Monumental como la mas alta de las pirámides del Egipto y mas inverosímil que la renuncia espontánea del coronel Abella, [illegible]

[illegible]

Despues de todo, ¿no son los franceses reputados por su galantería? [illegible]

[illegible]

peto á la funcion social de la mujer; las ideas algo estrechas del *Chrysale* de Molière. Una cruz, su cruz, otorgada á una mujer, á un «porte jupons», como las llamaba desdeñosamente, esto hubiera sido para él una profanacion, un sacrilegio, esto hubiera bastado en su entender para deshonrar á la legion de honor entera.

Y lo cierto es que nos imaginamos difícilmente á Bonaparte, «el hombre del destino», clavando con alfileres sobre el pecho de la Georges ó de la Raucourt, una cinta que no pensaba en regalar ni á la madema Sans-Gêne, heróica cantinera del Gran Ejército si lo permitis, y herida por las balas del enemigo.

Pero ¿es ésta la buena manera de estudiar la cuestion? Pensamos nosotros que no se trata ya de saber lo que Napoleon habría hecho de su cruz, sino de lo que la cruz representa hoy en dia á los ojos del público, despues del uso que han hecho de ella los gobiernos que han sucedido á Napoleon.

Con ó sin razon, esos gobiernos han condecorado á tantos hombres que nadie extrañó cuando llegaron á condecorar tambien algunas mujeres.

Llevados por la idea—no disparatada por cierto—que cuando las mujeres han mostrado virtudes viriles, exponiendo su vida, por ejemplo, ellas se igualan con los hombres, los gobiernos pudieron otorgar la cruz á hermanas de caridad y á cantineras que habian desafiado mil veces la muerte cuidando y recogiendo á heridos en el campo de batalla.

Despues, esa preocupacion de tener la balanza igual entre los dos sexos hizo firmar otros diplomas de condecoradas de la Legion de Honor.

Troyon habiendo recibido la cruz, ¿cómo negarla á Rosa Bonheur, cuyo talento igualaba si no lo superaba al de Troyon?

La señora de Dieulafoy habia compartido peligros y gloria con su esposo, ¿por qué privarla de la recompensa que se concedió á este? ¿Cómo y con qué derecho negar la condecoracion á esa admirable Maria Laurent cuya vida queda enteramente consagrada á una empresa de caridad?

La asimilacion de los dos sexos en materia de recompensas nacionales se hace cada dia mas necesaria. Y cuando la cruz premia trabajos de literatura ya es difícil que no se hable de condecorar á Arvède-Barine ó á Gyp por ejemplo.

Y con tanto amor á la simetria y á la igualdad legal ¿por qué rebelarse contra la idea de regalar á Sarah por sus estrenos mañana una cruz con un pedacito de cinta tricolor?

Nuestra humilde opinion—es muy humilde—es que la cruz se ha dado allá, en los últimos años, á tantos politiqueros y corredores electorales, que no se vé bien por qué negarlo á una artista de incontrastable originalidad.

Si Rachel fuera todavia de este mundo de pecadoras, ¿quién se enojaria contra el gobierno si éste le diera la cruz?

No hay mayor inconveniente en regalar á Sarah ese «chiche de la vanidad», como lo ha llamado algun despachado, sin pensar.

Y, despues de todo, ¿no son los franceses reputados por su galanteria? Y ¿quién sabe si algunos condecoraciones de mujeres no harán olvidar felizmente otras cruces que es mejor olvidar?

Lunching.

Revista de la prensa

La Nacion

Celebra la emision de una nueva série de títulos hipotecarios, porque de ese modo el Banco Hipotecario abandona las resoluciones de carácter dilatorio entrando de lleno en el terreno de la actividad y porque opina que ese hecho constituye una demostracion mas del mejoramiento del estado económico y financiero del país.

«Es evidente—observa luego el colega—que la adquisicion de Títulos de la nueva serie vá á constituir un negocio excelente á todas luces.

Desde luego, el hecho de ser cada serie emitida, completamente independiente y separada de las demás y tener por garantía los mismos bienes que sirven de base á su emision, vá á colocar á la nueva serie en condiciones excepcionalmente favorables.

Dado el valor actual de la propiedad, las tasaciones para los préstamos tienen que ser necesariamente moderadas; y es sabido que el préstamo hipotecario se hace sobre la mitad de la tasacion, y, en casos especiales, hasta sobre las dos terceras partes pero nunca por mayor valor.

De manera que la garantía tiene ahora á su favor lo reducido de la tasacion y lo reducido del préstamo, basado sobre esta misma tasacion.

Pero las perspectivas son de alza para todos los valores, de manera que el valor territorial tendrá tambien que experimentar á su tiempo los efectos de esta reaccion.

Por consiguiente, los títulos de la nueva serie irán mejorando cada vez más, y con ellos, por efecto de reciprocidad, mejorarán tambien las condiciones de la propiedad raiz.

Por otra parte, no hay que olvidar que existen en el país fuertes cantidades de numerario disponible, que solo esperan para salir á la circulacion encontrar una circunstancia favorable, y ninguna, por cierto, puede ser en el momento presente más favorable que una emision de títulos saneados, solidamente garantidos por la misma riqueza territorial, que si puede experimentar depresiones, nunca se halla expuesta á peligros de destruccion.»

El Bien

Hace un balance sumario del año que fenece hoy, en los siguientes términos:

«El año 94 no ha sido malo, especialmente en cuanto se refiere á su vida económica.

No ha conseguido la República lo que mas ardientemente esperaba, esto es, la devolucion á los ciudadanos de sus derechos políticos, y ve por consiguiente alejada la época que, en un gobierno verdaderamente nacional dirigiese los destinos de la patria con todos y para todos; pero este mal no nos hace desconocer que la administracion marchó con cierta regularidad, que se vigilaron los caudales públicos con mas celo, que los servicios se han llenado bastante regularmente, que el órden fué conservado, que hemos tenido, en fin, un gobierno á quien se respetó.

Para hacer este cuadro en mejores condiciones, solo faltó al año que concluye, que el Gobierno hubiese equilibrado las finanzas, y ayudado, como lo hubiera dedicado á concluir con el déficit, que al finalizar el 94 representa cuatro presupuestos impagos.

En relacion exclusivamente con el trabajo de los habitantes de la República, la robustez de sus condiciones de adelanto y la proteccion de la providencia, no titubeamos en decir que el año ha sido bueno, mejor que todos los que lo han precedido despues de la crisis.

El estanciero ha vendido con facilidad sus ganados y sus lanas, si no á precios brillantes, como se desea siempre, sin sacrificar sus intereses y todavia con alguna utilidad.

Si las lanas no han obtenido los precios de otros años, en cambio el vellon de nuestros ganados ha sido mas abundante y mas limpio.

Las industrias en los ramos de saladeros y molinos se han presentado mas activas, y si el cólera respeta nuestras playas, es de esperarse un buen resultado para el país.

La agricultura produjo tambien una exportacion de cereales mayor que la de otros años, y á todo esto respondió el comercio general del país levantándose algunos grados mas sobre aquella estagnacion á que lo habia condenado la crisis.

Como resultados de estos antecedentes, ó mas bien dicho como corolario de nuestras opiniones respecto al año económico que concluye, tenemos que, en los nueve meses de él, cuyos datos ya se conocen, la exportacion ha superado á la importacion en ocho millones y nuevecientos mil pesos, y las rentas de Aduana de los diez meses dan un millon y trescientos y tantos mil pesos más que en los mismos diez meses del año 93.»

L'Italia

Sigue traduciendo párrafos de *Los hombres de goma*, del señor Kubly y Arteaga

Ferrocarriles del Oeste

LA PROPUESTA MEDICI Y C.ª

Dentro de toda esta semana ó á principios de la otra, el Poder Ejecutivo elevará á las Cámaras un mensaje acompañando la propuesta de los señores Juan B. Medici y Ca., sustitutiva de la de la Compañia Uruguay Limitada, para la construccion de los ferrocarriles del Oeste.

A los datos que adelantamos el otro dia acerca de dicha propuesta, podemos hoy agregar los siguientes:

Se dice que por los últimos arreglos celebrados por el señor Medici con el gobierno, la construccion del ramal á Porongos ha dejado de ser obligatorio por parte de la empresa siendo ahora simplemente facultativa.

Se asegura tambien que las líneas serán por el término de sesenta años propiedad exclusiva de la Compañia constructora.

Se asegura tambien que en cuanto dichas líneas produzcan el 5 °/o sobre los capitales empleados, los señores Medici y Ca. tendrán que construir un ramal del Rosario á Montevideo.

Evidentemente esta última cláusula tiene por objeto subsanar las dificultades que presenta el arreglo de la Deuda Exterior celebrado en Lóndres, en el que los dos millones y doscientas mil libras, que ahora se pretende entregar á la empresa Medici y Ca., se destinan única y exclusivamente para la construccion del ferrocarril de Montevideo á la Colonia.

Don Martin Perez

Este simpático y respetable miembro del clero uruguayo, á cuyos únicos esfuerzos se debe la edificacion del templo de San Francisco, que no ha adquirido bienes de fortuna porque todo cuanto ha pasado por sus manos lo ha dedicado á la iglesia ó á los desgraciados, se encuentra en los últimos dias de su vida, enfermo y achacoso, sin tener un pedazo de pan que llevar á la boca.

El único recurso que tiene para sostenerse es la misa; pero como la mayor parte de los dias no le permite decirla la enfermedad que padece, le falta todo lo necesario para llenar las exigencias más extrictas de la vida.

Y el anciano sacerdote, cuyo carácter afable y bondadoso lo ha hecho amigo de todos, jóvenes y viejos, á quien todos saludan con simpatía y respeto cuando lo encuentran, no tiene casi ni traje que vestir ni casa donde albergarse. Este es el final de una larga vida consagrada al apostolado tolerante y á la caridad.

Don Martin Perez tiene un grave defecto. Pertenece al viejo clero, al que predicaba la paz y la concordia, al que nunca suscitó el más lijero cisma en el seno de nuestra sociedad. Está pasado de moda, no comprende la devocion elegante.

Ha sido un pastor y un hombre de consejo, pero no un sectario intransijente.

Es muy justo que se muera de hambre!

La verdad es que hace poco honor á nuestra Iglesia el hecho de que un sacerdote cargado de años y de servicios como don Martin Perez tenga que ser sostenido por la caridad pública en los últimos dias de su vida.

Corre por ahí una lista de suscricion con ese objeto; y es de esperar que la sociedad de Montevideo, en la que cuenta don Martin Perez con tantas y tan grandes simpatías, se apresurará á llenarla y á preservar de la miseria los dias del anciano y respetable sacerdote.

Puerto de Montevideo

RECTIFICACION

Algunos diarios de esta capital, al dar cuenta de las propuestas presentadas al gobierno para los estudios y la construccion del puerto de Montevideo, han dado cuenta de la de los señores Hersent y Charbonnier en los siguientes términos:

«2.° - Propuesta de los señores Hersent y Charbonnier, los ingenieros que realizaron las obras del puerto de Marsella, proponen tomar á su cargo los estudios y obras del puerto de Montevideo.»

Se incurre en un error al afirmar que las obras del puerto de Marsella han sido realizadas por los señores Hersent y Charbonnier. Las obras del «Nuevo Puerto» de Marsella han sido ejecutadas por el señor Ch. Charbonnier, que es uno de los mencionados proponentes. El otro firmante de la citada propuesta Mr. Hersent, que no ha tomado participacion en las obras del puerto de Marsella, es un ingeniero eminente y empresario de obras hidráulicas, está establecido en Paris, calle Londres número 60, y ha dirijido y ejecutado las siguientes obras.

Puerto de	Amberes	Francos	45:000.000
»	» Philippeville	»	16:000.000
»	» Lisboa y obras sobre el Tajo	»	72:000.000
»	» Bizerte	»	—
»	» Brest, obras efectuadas	»	3:370.000
»	» Cherbourg	»	3:650.000
»	» Boulogne-sur Mer	»	1:460.000
»	» Honfleur	»	800.000
»	» Trouville	»	76.000
»	» Fécamp	»	80.000
»	» Dunkerque	»	1:500.000
»	» Bougie	»	715.000
»	» Lorient	»	725.000
»	» Bone	»	2:300.000
»	» Saigon	»	7:000 000
Obras	de regularizacion del Danubio	»	42:000.000
»	En el dique de Tolon (Bassin de radoub)	»	7:500.000
»	del puerto de Argenteuil	»	2:700.000
»	de los puentes de Orival y Elbeuf	»	2:000 000
»	Id id Saint Gilles y Arles	»	750.000
»	del puente de Revigo	»	450.000
»	Id id Arles	»	300.000
»	Id id Molay	»	140.000
»	Id id Stadlau	»	2:000.000
»	Id id de Algyo	»	440.000
»	Id id de Linz	»	1:530.000
»	Id id de Franz-Josef	»	2:200.000
»	de los puentes de Duvivier y Bougie	»	260.000
»	Id id Rainville y Joliette	»	200.000
»	Id id Saint Foy	»	500.000
»	del muelle de artilleria en Brest	»	800.000
»	de los puentes Otten en Credo y Toulouse	»	1:000.000
»	del canal de Gand en Terneuzen	»	5:500.000
	Esclusa de Termonde	»	250.000
Obras	del canal y puerto de Carentan	»	30.000
»	de los puentes de Castañede y Casamoza	»	800.000
	Pilares del puente Cadillac	»	100.000
	Esclusa de Saint-Aubin	»	1:000.000
Obras	del puente de Saint-Florent	»	36.000
	Muelles de Elbeuf	»	800.000
	Dragages en el rio Charente	»	1:800.000
Obras	del canal de Marans	»	1:200.000
	Cimientos de 4 puentes (Ferro carril de Cahors á Capdenac)	»	400.000
	Dos pozos filtrantes para las aguas de Albi	»	36.000
Obras	del puente Saint-Michel, Toulouse	»	300.000
»	en el rio Dives	»	52.000
	Esclusa Carnot (Canal marítimo lateral del Loire)	»	2:500.000
	Pozo filtrador para la ciudad de Cherbourg	»	18.000
	Construccion del Viaducto de Poix y otras obras sobre la linea de Rouen á Amiens	»	2:800.000
	Obras en el ferrocarril de circunvalacion Paris	»	600.000
	Cimientos del Viaducto General St. Léger	»	400.000
	Participacion en la organizacion del canal de Panamá, direccion de los estudios de trazado y sondajes, construccion del ferrocarril, etc y contratos diversos	»	50:000.000

Tiene ademas en construccion actualmente las obras del nuevo dique de Tolon y trabajos importantes en el puerto de Burdeos.

SANIDAD

EL COLERA

NUESTROS TELEGRAMAS

BUENOS AIRES, Diciembre 31—En las últimas veinticuatro horas, cinco han sido las nuevas denuncias de casos sospechosos llevados á conocimientos de la autoridad sanitaria.

De dos vigilantes de la comisaría 9.ª que se sintieron enfermos ayer, al ir á tomar su servicio, uno encontrábase anoche bastante mal y teníasele completamente aislado.

El médico seccional de Flores ha dado cuenta de haberse visto con un enfermo con vómitos y fuertes dolores de vientre al cual sele impuso un tratamiento enérgico

En la calle Bolivar se ha visto anoche á las once el cuarto caso sospechoso ocurrido ayer.

El último se denunció anoche á las doce.

En una casa de la calle Uruguay se encuentra en cama una persona á quien se le ha aislado convenientemente, aunque para sufrir de afeccion gástrica, sin mayor importancia.

La enferma de la calle Charcas, anciana de 70 años, falleció ayer. El facultativo que la asistia en el certificado de defuncion hace constar que la causa del fallecimiento es cólera nostras.

El director del hospital flotante «Rodolfo del Viso» comunica que dos de los enfermos que se asistian allí han sido dados de alta y que Gregorio Cherroni, procedente del vapor *Bearn*, sigue postrado con fiebre tifoidea.

Se ha comprobado que el marinero desaparecido del bergantin *Rohl*, se ahogó el 23 del corriente, bañándose en la rada.

En el vapor *Conhty Derry* encontróse enfermo de enteritis crónica el foguista José Pardo y catarro intestinal crónico el marinero Farrell.

Ambos enfermos han sido aislados y puestos en observacion.

En el vapor *Iris* procedente de Rio Janeiro, se enfermó anteayer el foguista Juan Corti, á consecuencia, dice el capitan, de haber bebido agua con exceso al salir de las máquinas.

A las 12 estuvo el intendente municipal en la asistencia pública atendiendo con los médicos de servicio las denuncias de casos sospechosos y focos de infeccion en gran cantidad de estos últimos.

Telegramas particulares

Noticias particulares telegráficas de última hora dicen:

Rosario, 31 Denuncióse un caso cerca del depósito de basuras con síntomas alarmantes.

Murió pocas horas despues, declarando el médico ser cólera. Un peluquero español transitando por la calle, cayó al suelo con síntomas de cólera.

Trasladado al lazareto murió dos horas despues.

Fuera de estos se denunciaron dos casos mas, total: cuatro casos nuevos, dos muertos y dos que siguen bien.

—De Froilan Palacios, comunican que murió uno de los enfermos, quedando dos graves y dos convalecientes.

—En la cañada Gomez ninguna novedad.

—De Tortugas telegrafian diciéndoque hubo un caso sospechoso. En Armstrong queda solo un convaleciente. En los demas puntos de campaña no hay ninguna novedad.

La epidemia en Santa-Fé

Santa Fe, Diciembre 31—Ayer hubo tres casos sospechosos, uno de los cuales fué fatal. En la carcel provisional del asilo de inmigrantes hubo dos casos nuevos y dos muertos.

El 11 de línea se le mandará al Hipódromo por causa de haber aparecido el cólera en el Asilo

En la cárcel del cuartel á dos cuadras de la plaza, hubo un caso sospechoso. La cárcel fué desalojada, mandándose clausurar las letrinas y desinfectarlas.

San Nicolás, 31—En las últimas 48 horas solo se ha denunciado un caso sospechoso de cólera que no se ha comprobado.

De las demas estaciones sanitarias de esta provincia tiénense noticias satisfactorias.

Noticias de Mendoza

Mendoza, Diciembre 31—El enfermo sospechoso denunciado, encuéntrase bien.

El Consejo de Higiene sigue adoptando medidas en prevision de que invada la epidemia:

Tandil, Diciembre 31—Un caso sospechoso resultó no ser de cólera.

El enfermo está fuera de peligro.

Telegramas oficiales

Telegramas de carácter oficial recibidos por el Departamento de Higiene, dicen:

Rosario, 30—No hay novedad desde ayer. En el lazareto existen cinco enfermos y uno de tifoidea.

Anoche tuvo aviso el presidente del Consejo de Higiene que en los departamentos de Froilan Palacios, Armstrong y Cañada Gomez se habian producido algunos casos.

Recien se tiene noticia de Froilan Palacios donde se han producido seis casos, falleciendo uno y estando los demas graves.

Todas estas personas formaban parte de una familia.

En la Cañada Gomez no ocurre novedad, habiendo bastante higiene en la poblacion.

Solo se tiene noticia de que hace varios dias falleció en los alrededores una persona en pocas horas, pero los síntomas hacen suponer que no se trata de caso sospechoso.—*Juan Allende.*

Santa Fé, 30—Hanse producido dos casos en la carcel. Se adoptaron inmediatamente las medidas necesarias.

Sorprende la produccion de estos enfermos, tratándose de individuos que permanecen sin contacto alguno ni con el regimiento ni con la ciudad.

Es difícil indicar el orígen de esta enfermedad que aparece en puntos distintos bajo forma epidémica y sorprende á individuos de larga residencia en el país.

Acaba de presentarse un caso en la ciudad.—*Nicolás Lozano.*

Estacion Tortugas, 30—Pongo en su conocimiento que se han presentado tres enfermos sospechosos, uno de los cuales acaba de fallecer.

Están tomadas todas las medidas del caso.—*E. Gimenez.*

Un telegrama particular recibido en este momento dice:

Rosario, 31—Acaba de anunciarse un caso nuevo sospechoso en la calle Rio Bamba, entre Ayacucho y Necochea.

El enfermo apellídase Ceballos, Córdoba.

Falleció un marinero del «República». Niégase que sea cólera.

El Corresponsal.

Telegramas oficiales

A nuestra Junta de Sanidad

Rosario, 29—A presidente de la Junta de Sanidad—Ayer hubo tres casos de cólera, hoy uno. Mañana visitaré el lazareto donde existen seis enfermos. Espero noticias del activo cónsul Risso.—*E. Fernandez Espiro.*

Rosario 30—A presidente de la Junta de Sanidad.—Visité el lazareto con el doctor Allende. Hay cinco coléricos y un tifoideo. La intendencia y la Asistencia Pública ponen en práctica medidas rigurosas. No hay nuevos casos.—*E. Fernandez Espiro.*

Diciembre, 30.—Al doctor Fernandez Espiro.—Rosario.—Recibi su telegrama; sírvase decirme si recibió el mio de ayer en el cual se le ordena baje á Buenos Aires, pues así lo dispuso el señor presidente de la República de acuerdo con la Junta de Sanidad.—Salúdalo atentamente. *Julio Muró.*

Rosario, 31.—Señor presidente de la Junta de Sanidad.—El despacho á que se refiere su último telegrama recien lo conozco. Estaba detenido; mañana partiré para Buenos Aires. En Santa Fé desde ayer á hoy han ocurrido seis casos.—Lo saluda.—*E. Fernandez Espiro.*

Broma de mal gusto

Buenos Aires, 30—Señor presidente de la Junta de Sanidad.

Transcribo á V. E. la siguiente noticia contenida en todos los diarios de hoy:

EL CÓLERA—DECRETO APÓCRIFO

Por el ministerio del interior se ha dictado ayer el siguiente decreto declarando apócrifa uno publicado en los diarios con fecha de ayer relativo á la exisjencia de la epidemia colérica en la provincia de Santa Fé:

«Departamento del Interior—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1894.—Habiéndose publicado en los diarios de la tarde del dia de ayer y en los de la mañana de hoy un decreto dictado en acuerdo general de ministros suscritos por los ministros E. Costa, J. Zapata, Eduardo Balsa declarándose cerrados los puertos de Santa Fé, Rosario y Colastiné en mérito de haberse comprobado oficialmente la existencia del cólera en dichos puertos

Y considerando: Que no se ha dictado tal decreto por ninguno de los departamentos del Poder Ejecutivo, siendo apócrifa la publicacion hecha por no haber sido proyectada ni suscrita por ninguno de los funcionarios antes nombrados.

Que la citada publicacion importa un delito previsto y penado por nuestras leyes, correspondiendo en consecuencia aplicar á sus autores y cómplices la penalidad prevista por las mismas, teniendo en cuenta muy especialmente los perjuicios que aquélla ha podido irrogar á los intereses generales del pais.

El presidente de la República, resuelve:

Art. 1.° Que pasen los antecedentes de este asunto al procurador fiscal de los tribunales de la capital federal para que deduzcan ante la justicia ordinaria las acciones penales que hubiere lugar.

Art. 2.° Comuníquese publíquese é insértese en el R. N.»

Sin noticias de nuestros cónsules. Los diarios dicen que en el Rosario se denunciaron ocho casos, tres de ellos infundados y dos graves. Saludo á V. E.—*Pablo Perez Gomar.*

Diciembre, 30—A la Legacion Oriental en Buenos Aires.—Acuso recibo y agradezco las noticias que me trasmite V. E. en su telegrama de la fecha.—*Julio Muró.*

Médico para el lazareto

Junta de Sanidad.—Montevideo, Diciembre 31 de 1894.—Autorizada la Junta de Sanidad para crear el empleo de médico del lazareto sucio de la isla de Flores con un sueldo mensual de $ 300, invita á los señores facultativos que deseen ocupar ese puesto á que pasen por esta Secretaria á dar sus nombres pudiendo hacerlo hasta el 2 de Enero del entrante año á las 3 p. m.—*La Secretaria.*

En libre plática

Mañana serán puestos en libre plática los pasajeros que condujo en su primer viaje de observacion sanitaria el vapor *Labrador*, despues de haber cumplido ocho dias de cuarentena en el lazareto, así como los pasajeros del paquete francés *La Plata*, que se hallaban en el mismo pabellon cumpliendo cuarentena.

El buque de guerra *Tiradentes* irá á la isla mañana á buscar á los ministros del Brasil doctores Monteiro y Abbot, que habian venido de Rio en el vapor *La Plata*.

El vapor *Emperor* es el encargado de traer los demás pasajeros.

El miércoles saldrán en libre plática los cuarentenarios del vapor *Rivadavia*.

Ultimas noticias

BUENOS AIRES, 31—Hasta las doce del dia solo ha sido hecha una denuncia en la Asistencia Pública, de un enfermo que, segun el médico denunciante, no es caso propiamente sospechoso. Los enfermos hállanse en observacion en la casa de aislamiento.

Han sido dados de baja ocho, y quedan siete en asistencia.

De Santa-Fé, etc., no comunican mas novedades que los que adelanté en mis telegramas de esta mañana.

NOTAS SOCIALES

Se celebró el sábado en el oratorio particular de Monseñor Martin Ferol el casamiento de la señorita Maria Mercedes Villegas con el señor Domingo E. Gonzalez.

Fueron padrinos la señora de Camino y el doctor Domingo Gonzalez.

—

Terminó su cuarentena en la Isla de Flores y se pasea ya por Montevideo nuestro distinguido compatriota don Alejandro Saenz de Zumarán, que acaba de pasar algunos meses en Europa.

—

Circula en nuestro mundo social la siguiente invitacion:

«Gertrudis O. de Wiedemann tiene el honor de invitar á usted para el enlace de su hijo Alejandro, con la señorita Carmen Mac Eachen que se efectuará en la capilla de Lourdes el 5 del corriente á las 9 de la noche.—Montevideo, Enero de 1895.—S/c. Lavalleja 81 »

—

Con motivo de la féria han llegado á Montevideo muchos de los abogados establecidos en las ciudades y pueblos de campaña.

Entre ellos figuran los doctores Giribaldi Heguy, Franklin Bayley, Manuel Crovetto, Fitz, Patrik y otros.

—

Esta noche tiene lugar en el «Casino Familiar» el baile social anunciado. Segun nuestros informes, promete ser espléndido, no desmereciendo de los anteriores, á juzgar por los preparativos que desde tiempo atrás se han venido haciendo con ese objeto.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

Mañana está de gran fiesta la Escuela Nacional de Artes y Oficios con motivo de la distribucion de premios á los alumnos que mas se han distinguido en los exámenes del corriente año.

Además se expondrán desde las doce del dia en los talleres algunos objetos trabajados por los alumnos durante el año. El público tendrá libre acceso á esos actos.

La distribucion de premios tendrá lugar á las dos y media de la tarde.

La Kermesse del Ateneo

El dia de ayer fué de gran resultado para la Kermesse. Entre lo que produjo durante el dia la venta de cédulas y lo que produjo por la noche, las entradas, el panorama y las carreras inglesas, se sacaron mas de dos mil quinientos pesos.

Por la noche el viento hizo todo lo posible por impedir la fiesta, pero solo consiguió que se tapiase en algunas partes el frente del pabellon central.

Las señoras de la Comision y las señoritas vendedoras concurrieron en gran número Algunas de ellas se hicieron cargo de la venta de boletos en las carreras inglesas establecidas en el kiosko de la izquierda, y que despiertan gran entusiasmo. Durante toda la noche se vió asediado ese kiosko por numerosa concurrencia que deseaba aprovechar la ocasion para desahogar las aficiones sportivas que caracterizan á nuestro pueblo.

El señor Presidente de la República, acompañado de su señora esposa, pasó dos horas en la Kermesse.

La orquesta de La Lira, dirigida por el maestro Formentini, ejecutó en el pabellon central con una precision y *entrain* dignos del mayor aplauso, uno de los aplaudidos valses de Ramenti (Hilarion Moreno) una fantasia de *Mefistófeles* y la *Leyenda* de Golterman.

Componian la orquesta los siguientes profesores y aficionados que en obsequio al Ateneo han prestado generosa y gratuitamente su concurso:

Director, Sr. Camilo Formentini—*Violines:* señores Masera, Fabini, Branda, Schloss, De Pablo, Ravenna y Pelaffo *Flauta:* señor Carlos Faure.—*Violas:* señores Justino Tió y Gayraud. *Violoncellos:* señores José Bustamante, Avelino Baños y De Gerónimo. *Piano* señor Pablo Varzi.

Alternando con esa orquesta, una banda militar colocada en el tablado que está destinado á ese objeto, ejecutó varias y escojidas piezas.

El Panorama y la cabeza de Holofernes tuvieron muchos visitantes. Entre ellos figuró el señor presidente de la República. Al verlo la cabeza de Holofernes, que todos estos dias pasados ha estado mustia y cariacontecida, sin decir más que «vengo del Pacífico» y sin conocer á nadie, se estremeció sobre su plato de laton y dirijiéndose á él con elocuencia inesperada le dió algunos consejos saludables y le pidió que gobernase bien hasta el final, todo con acento italiano muy marcado, debido á que Holofernes, despues de ser decapitado, ha pasado mucho tiempo en Génova.

A las once empezó a mermar la concurrencia que fué anoche muy numerosa, y á las once y media se retiraron las señoras y señoritas de las comisiones.

Esta noche es noche de gran fiesta en la Kermesse.

Los aficionados de la orquesta de La Lira volverán á ejecutar algunas piezas en el pabellon central. A las doce de la noche los coros del Centro Catalán y del Centro Gallego cantarán una alborada y un himno; y las bandas de música de los cuerpos de la guarnicion tocarán unidas la célebre diana de Palleja.

Será un saludo solemne al año nuevo, en el que, si la noche está buena, tomará parte *todo Montevideo.*

Funcionarán las carreras inglesas, el panorama y la cabeza de Holofernes, en la que parece que se ha efectuado una sorprendente transformacion física y moral.

El Ateneo festejará bien la entrada del año nuevo. Puedan sus votos patrióticos traducirse en felicidades para la República.

De la Comision auxiliar de caballeros están de turno esta noche en la Kermesse los señores Justino G. Buela, Eduardo Zalduondo, Alejandro Lafone, Enrique Geille Castro, Enrique Aubert, Fernando Moratorio Lerena, Andrés Dubra, Julio de Castro, José Maria Romero, Blas Vidal, Daniel Garcia Acevedo José Pedro Varela, Jaime Cibils Larravide, Alberto Vaeza Ocampo, Carlos Blixen, José Antonio Ramirez, Ricardo Martinez de Hoz, Emilio Alejandro Berro, Oscar Fischer, Agustin Castro Caravia, Alberto Pareja Areta, Francisco Borges, Juan Deambrosio, Emilio Regalia, Alejandro Thompsen.

El convenio de los panaderos

Publicamos á continuacion el convenio celebrado entre la mayoría de los panaderos establecidos en esta capital.

Ese convenio no ha sido adoptado unánimemente. Desde el primer momento ha habido una minoría de doce que han protestado contra todo compromiso que los obligue á vender el pan á un precio dado. Quieren reservarse su libertad para subir á bajar ese precio, segun lo aconseja el valor de las harina y la situacion de la plaza.

He aquí los términos del convenio:

Los propietarios de panaderias del departamento de Montevideo que suscribimos hemos contraido el siguiente compromiso:

1.° Desde el dia primero de Enero de 1895 el pan se expenderá á los siguientes precios:

1.° El que se vende á las familias, hoteles y en general á todos los que lo compran para consumirlo, á *ocho centésimos* el kilógramo.

2.° A los que lo compran para revenderlo en puestos ó almacenes, á *siete centésimos* el kilogramo.

3.° A los repartidores á *seis centécimos* el kilógramo.

2.° Desde la fecha indicada en la cláusula anterior es obligatoria para todas las panaderias la fabricacion del pan en estos cuatro tamaños:

1.° De ciento veinticinco gramos de peso.

2.° De doscientos cincuenta id id id.

3.° De quinientos id id id.

4.° De un kilógramo id id id.

Es facultativo la fabricacion de pan en tamaños superiores á un kilógramo de peso, pero las piezas que exceden de dos kilógramos inclusive se venderán á *siete centésimos* el kilógramo.

3.° Queda prohibido en absoluto recibir el pan duro que devuelvan los consumidores.

4.° Queda igualmente prohibido prestar hornos ni utensilios á los que fabriquen pan casero para revenderlo, pudiendo prestarse á la gente menesterosa para su consumo hasta la cantidad de diez kilos.

5.° El que se disponga á enagenar ó arrendar su establecimiento deberá imponer á su sucesor de este compromiso y participarlo por escrito á la comision que se designa en la cláusula 15, á fin de que el nuevo dueño ó arrendatario sea invitado á cumplirlo.

6.° Todo el que suscriba este convenio deberá entregar un valor de cincuenta pesos oro y pagadero á la órden y á la vista, cuyos vales serán depositados en poder del molinero de esta capital que la comision designe y á los efectos expresados en la cláusula 10ª

7.° Todo pan que sobre de un dia para otro no podrá venderse sino en el mismo establecimiento al precio de *cuatro centésimos* el kilógramo

8.° Siempre que se trate de proveer de pan á un establecimiento de beneficencia, cuartel, buque y en general todos los que consumen grandes cantidades por licitacion, no regirán los precios señalados en este convenio sino que cada uno podrá proponer el que más le convenga, bien entendido que si algun establecimiento, empresa, sociedad ó corporacion se constituyeran para hacer concurrencia al gremio, regirán con respecto á ellos los precios anteriormente señalados con carácter obligatorio.

9.° Todo el que falte á este compromiso incurrirá en las siguientes penas:

1.° Perderá á beneficio de la sociedad «Centro de Panaderos» que debe constituirse, el importe del vale que debe firmar por la cláusula 6.ª, por cuyo vale será inmediatamente ejecutado, una vez que así lo resuelva la comision de que habla el art. 14 y sin que pueda oponer excepcion de ninguna especie.

3.° Se le hará concurrencia por los demas firmantes hasta obligarlo á que cumpla el compromiso ó cierre su negocio.

8.° Será denunciado á los molineros, á fin de que se le retire el crédito y se le niegue el suministro de harina.

10. Todo propietario de panaderia que invitado á suscribir este convenio se rehusase á hacerlo, quedará expuesto á las mismas contingencias que los que faltasen á él, previstas en los incisos 2 y 3 del artículo anterior.

11. El que hubiera incurrido en las responsabilidades previstas en el art. 9 y que despues quisiera entrar en el convenio nuevamente ó el que se rehusase á suscribirlo antes del 1.° de Enero de 1895 y despues quisiera hacerlo, deberá previamente entregar el vale por la cantidad y en las condiciones que se expresan en la cláusula 6.ª.

12. Queda absolutamente prohibido á las panaderías suministrar pan á los vendedores que comercian por su cuenta, siempre que éstos no se ajusten en los precios á lo establecido en este compromiso.

13. A los efectos indicados en el articulo 9 inciso 3.°, la comision que se designará distribuirá equitativamente entre los que aceptan este compromiso, la obligacion de suministrar pan á la clientela que se obtenga de los disidentes, á fin de que la carga se distribuya con la posible igualdad.

14. Queda constituida la comision encargada de vigilar el fiel cumplimiento de este compromiso y de los demás cometidos que expresan en la cláusulas anteriores, con las siguientes personas:

Presidente, Cárlos Anselmi; vice-presidente, Santiago Biera; secretario, Ezequiel Maderna; tesorero, Máximo Fernandez.

Vocales: Martin Andreu, Ramon Iglesias, Andrés Mendizabal, Pedro Capdeboq, Pedro Robert, José Crema, Salvador Veiga, Antonio Gonzalez.

15. Una vez que se constituya definitivamente la sociedad «Centro de Panaderos», este convenio regirá en todo lo que se oponga á los Estatutos que deben sancionarse, y la autoridad que debe representar los intereses del gremio será la Comision Directiva que se designe por la Asamblea de panaderos, quedando cesante por ese hecho la provisoria nombrada en la cláusula anterior.

16. No podrán formar parte de la sociedad «Centro de Panaderos» todos los que rehuyen suscribir este compromiso y mientras esté en vigencia.

17. Para revocar este convenio ó modificarlo en cualquiera de su cláusulas, será necesario que así lo resuelva la mayoria absoluta ó sea la mitad mas uno, siendo obligatorio para la minoría lo que la mayoria acuerde.

18. Es obligatorio denunciar á la Comision para que ésta tome la medida del caso, toda panadería que no esté munida de su patente respectiva y las que teniéndola para otros departamentos expendan pan en el de Montevideo.

El Anuario Estadístico

POR QUE DEMORA SU PUBLICACION

Como procedió la licitacion pública

Ha llegado el 31 de Diciembre, y no hemos aún tenido el placer de recibir, como los otros años, el Anuario Estadístico de la República, que, segun nos consta positivamente, será repartido recien á fines de Enero.

Pues bien: á fin de que el público no pueda suponer que en eso tenga alguna culpa la laboriosa Direccion de Estadística General, vamos á exponer los motivos á que responde semejante demora.

Hélos aquí:

Recien el 11 de Octubre próximo pasado el Ministerio del ramo llamó á licitacion pública para la impresion del X Anuario Estadístico correspondiente al año 1893, presentándose los señores Dornaleche y Reyes, por la Imprenta Artística; Turenne y Varzi, por El Siglo Ilustrado; y Peña, por la Imprenta y Litografía Oriental, con tres propuestas distintas; todas ellas arregladas al pliego de condiciones correspondiente.

La Direccion de Estadística elevó dichas propuestas al Gobierno, resultando que la mas baja era la del señor Peña, quien se ofrecia á tomar á su cargo el trabajo por la cantidad de 74 pesos y 40 centésimos cada pliego de diez y seis páginas.

Estando así las cosas, y cuando el Ministerio del ramo iba á resolver al respecto, se presentó el señor Clodomiro Arteaga por la imprenta de *La Nacion* con otra propuesta todavía mas baja que la del señor Peña.

El resultado de esa presentacion fué que se resolviera el rechazo de las cuatro propuestas y se dictara un nuevo llamado á licitacion la cual se efectuó el dia 26 de Octubre próximo pasado—no volviendo á presentarse los tres primeros concurrentes por considerar que la cosa no ofrecia garantías suficientes de imparcialidad.

Quedó por tanto en el tapete solamente la propuesta del señor Arteaga, que fué aceptada, por supuesto, sin tropezar en las molestias inherentes al *embarras de le choix.*

Con todo esto, recien á principios de Setiembre pudo empezarse la impresion del Anuario Estadístico que, como dijimos mas arriba, podrá repartirse recien á fines de Enero, de conformidad con el pliego de condiciones que dice:

Art. 8.° No pasando la obra de cincuenta pliegos de diez y seis páginas, su impresion deberá estar terminada irremisiblemente a los setenta y cinco dias de haberse efectuado la entrega del primer original, bajo la pena de una multa de veinte pesos por cada dia que excediese al plazo señalado.

Art. 9.° A los diez dias de terminada la impresion se empezará á efectuar la entrega de la obra encuadernada, debiendo ser la primera entrega de quinientos ejemplares y el resto dentro de los treinta dias de haberse puesto el V.° B.° á la última prueba correjida, bajo la pena de una multa de cincuenta pesos por cada dia de demora.

Club colorado "Rivera"

Ayer celebró una reunion en la casa de don Manuel Echevarría situada en la calle de la Colonia el Club colorado «Rivera».

El objeto principal de la sesion era el nombramiento de la Comision Directiva que ha de presidir la marcha del Club en el año 1895.

El señor Cárlos Travieso, presidente de la Comision fundadora del Club, pronunció un extenso discurso, haciendo manifestaciones del mas acendrado coloradismo, siguiéndole en el uso de la palabra, y abundando en idéntico sentido, los señores Dalmiro Tió y Laureano Brito.

Terminados los discursos, se procedió á la votacion de Comision Directiva y Comision Fiscal, dando el resultado siguiente:

Comision Directiva—*Titulares*—Presidente, Cárlos Travieso; vice-presidente, Feliciano Viera (hijo); tesorero, Dalmiro M. Tió, bibliotecario, Fernando Sierra; secretario, Alfredo Furriol; vocales, doctor José P. Massera doctor Juan Blengio Rocca, Pedro Ximenez Pozzolo, Hipólito M. Barbagelata.

Suplentes—Presidente, doctor Claudio Williman; vice-presidente, Juan M. Lago; tesorero, Juan J. Cóppola; bibliotecario, Pedro J. de la Torre; secretario, Hipólito Barbagelata; vocal, Daniel Martinez Vigil; idem, Gabriel Terra; idem, Andrés Dubra; idem, doctor Blas Vidal.

Comision fiscal—*Titulares*—Laureano B. Brito, Zenon Rodriguez Suarez, Emilio R. Vidal.

Suplentes—José E. Rodó, Joaquin Belvedér, Alejandro Saráchaga.

LA SENATURIA POR EL SALTO

En el dia de ayer, segun nuestros informes, el oráculo electoral ha empezado á hablar acerca del nombramiento que deberá efectuarse en breve en el departamento del Salto para llenar la vacante dejada por el doctor José E. Ellauri.

La palabra oficial al respecto no ha asumido aun, es cierto, los caracteres bien claros y terminantes de la resolucion definitiva—por tanto cabe todavia en ella la posibilidad de alguna modificacion de última hora.

Pero en el momento actual parece fuera de duda que el candidato *mas probable* para la senaturia del Salto es el señor don Juan Maza.

Veremos ahora si el Kaleidoscopio político deja persistente ese nombre á través de la prueba de las urnas ó si alguna sacudida repentina lo transforma en otro de afinidades netamente colectivistas.

Al señor Inspector Departamental

En contestacion á la carta que, con motivo de una denuncia aparecida en nuestro número del viérnes, nos dirijió anteayer el señor Julian O. Miranda, inspector departamental de Instruccion Pública, el autor de la denuncia nos comunica:

«1.° Que mantiene la afirmacion de que en una escuela de Montevideo las maestras se permiten inculcar en los alumnos, extranjeros varios de ellos, máximas partidarias y el uso de cintas punzó;

2.° Que extraña el hecho de que el señor Miranda, sin adquirir mayores datos al respecto, se permita por sí y ante sí calificar de falsa la denuncia;

3.° Que en el dia de hoy se apersonará á la Inspeccion Departamental con el objeto de demostrar al señor Miranda el error de que ha padecido al asumir semejante actitud.»

El cólera

Opiniones del doctor Susviela

Uno de los redactores de *La Capital* del Rosario ha conferenciado con el médico oriental Dr. Susviela Guarch, acreditado facultativo que estuvo en Hamburgo cuando el último cólera hizo estragos en aquella poblacion.

Creemos conveniente dar á conocer opinion tan autorizada. La conversacion se entabló así:

R.—Qué cree V. sobre las epidemias de cólera y la manera mejor de evitarlas ó cortarlas?

Dr. Las epidemias de cólera, segun la opinion general, son importadas ó autóctonas. Suponiendo que los casos ocurridos fueran, como lo creen los médicos santafecinos y otros, de cólera, é ignorando como lo es su importacion, deberian creer que son autóctonos. Tanto en el primer caso como en el último, lo que importa para la práctica—ya se ha dicho—es emplear todos aquellos recursos que aislan y detienen en su foco los gérmenes de la propagacion. Hoy por hoy, creemos, sin poder probarlo, que esto es capaz de detener una epidemia de cólera.

R. Y hasta qué punto cree V. que pueden llenarse esas medidas en lo personal?

Dr. Hasta un punto muy limitado, señor; pues soy de opinion que las medidas que atacan la libertad personal no pueden aplicarse ni en favor de la salud pública, cuando la ley no puede fundarse en conclusiones científicas terminantes y estas faltan ó son discutibles por el hecho de no saberse si pueden mas para la produccion de una epidemia, la conduccion del gérmen ó la localidad en que ha de propagarse. Además, las ciudades y la humanidad—ha dicho Pettenkofer—no son *impermeables* al bacilus.

R. Pero cree usted que la detencion de ferrocarriles, cuarentenas, etc., etc., puede ser ineficaz para resguardar los pueblos entre sí.

Dr. Yo no avanzo conclusiones, señor; pero creo que á no ser puramente contagionista, es decir, creer que solo de hombre á hombre se trasmite el cólera, no creyendo así en la influencia favorable ó desfavorable de la localidad—lo que se debe ser es ecléctico, entre estas dos teorías sobre el cólera—y arreglar á esta conducta las medidas, es decir, cuidar la no propagacion del gérmen desde el enfermo y sus alrededores y demas y muy especialmente de las ciudades en su higiene pública y privada, pues es principio general que el medio inadecuado para la vida impedirá la de los seres, causa supuesta de esa epidemia Y en fin, no se justificaría jamás los excesos y restricciones violentas contra la humanidad por salvarla.

R. Cómo pasaron estas cosas en Hamburgo?

Dr. Primero con la temeridad de querer llevar á un hospital, digamos, aislar á los que hubiera sido necesario arrancar de los brazos de sus hijos ó de sus padres y luego abandonando estas temeridades por la cordura, la tranquilidad y el buen sentido. He ahí lo que dominó al fin allí, y lo que debe prevalecer por doquiera en esas horas en que la muerte llega como una mensajera, buscando la restituciones que la tierra demanda en sus intercambios perpetuos.

R.—Y en la práctica, doctor, qué medios de desinfeccion cree V. mejores?

Dr.—Apoyándome en la experiencia, que usted consulta y que es mi única ciencia, diré á usted que se tiene ya un criterio formado al respecto, sobre una série de desinfectantes prescriptos y de aplicacion determinada, por las primeras autoridades oficiales é higiénicas de Alemania y usados con perfecto éxito.

Los anales mismos del Departamento de Higiene pública los han hecho conocer.

Tiene, además, la ventaja de consultar la economia digna de atenderse cuidadosamente en momentos de epidemia.

R. Y cree usted que puedan tenerse en el país y en Buenos Aires causas predisponentes?

Dr. Nada puede, en mi opinion, suponerlas ni negarlas. Nadie puede tener, ni aproximadamente, datos para avanzar opiniones científicamente justificadas.

R. Y qué medidas privadas y públicas ha visto usted realizadas?

Dr. Las privadas son aquellas que cada uno debe conocer, iniciándose en la vida del gérmen del cólera y sabiendo de esta manera por qué conducto puede llegar ó no hasta el estómago; en segundo lugar, por el cuidado mas completo respecto á sus digestiones y vida en general.

Es de notarse que por este cuidado y observacion, las clases acomodadas en Hamburgo fueron casi totalmente respetadas. Contáronse escaso número de personas afectadas entre 18 á 19.000 enfermos con una mortalidad de 9 000 de las clases inferiores.

En cuanto á las medidas de órden público, veo entre nosotros como mas urgente y necesario el exámen constante y cuidadoso de las aguas corrientes. Nadie puede negar absolutamente que pueden ser el vehículo del cólera, y cuando esto ocurre, pueden ocasionarse erupciones como las de Hamburgo mismo, muy generalmente atribuidas á las aguas del Elba. Importaria muchísimo, y mas que todo, consagrar algunos médicos bacteriólogos á esta operacion y realizaría por diferentes personas y en distintas tomas de agua.

R.—Una cuestion tambien de órden público, para no abusar ya mas. ¿Cree usted que debe declararse la existencia de una epidemia, aunque sea limitada á algunos casos?

Dr.—Esta es una cuestion de moral y me parece que la verdad favorece siempre á los pueblos y á los hombres, que la proclaman por sobre el interés público ó personal; pero en la práctica, la esperanza de ver reducida la epidemia á pocos casos, que denunciados habrian traido los perjuicios consiguientes, ha aconsejado en todas partes el silencio oficial. Generalmente se anuncia el incendio cuando todos ven las llamas.

Liga Patriótica

EXAMENES DEL COLEGIO NACIONAL

Se celebró ayer en el importante establecimiento que sostiene la Liga Patriótica de Enseñanza la simpática fiesta denominada Veredicto escolar, en que alumnos, maestros y examinadores otorgan su justo premio á los educandos que mas se han distinguido, proclamando en acto público sus nombres. La Sociedad de Amigos y la Liga Patriótica de Enseñanza han vulgarizado esta práctica seguida en en nuestras escuelas públicas, y es innecesario que digamos en qué ella consiste.

Damos á continuacion el resultado del que se efectuó en las clases primarias del Colegio Nacional.

Alumnos que se han distinguido en el año escolar de 1894:

Clase de primer año—Segun el voto de los alumnos:

Por aplicacion—Fernando D. Olivera, Ricardo Santabaya, Alberto Chambra, Juan Belinzon.

Por conducta—Ricardo Santabaya, Alberto Chambra, Juan Belinzon, Ricardo Garcia Lagos.

Segun el voto del maestro:

Por aplicacion: Fernando Diaz Olivera, Ricardo Santabaya, Juan Belinzon.

Por conducta: Alberto Chambra, Ricardo Santabaya, Ricardo Garcia Lagos.

Por el voto de la mesa examinadora:

Por aplicacion: Fernando Diaz Olivera, Ricardo Santabaya, Juan Belinzon.

Clase de segundo año—Segun el voto de los alumnos.

Por aplicacion: Hilario F. Correa, Conrado Garcia Lagos, Pedro Galceran.

Por conducta: Pedro Galcerau, Conrado Garcia Lagos, Hilario F. Correa.

Segun el voto del maestro:

Por aplicacion: Alejandro Meneses, Pedro Galcerau, Hilario F. Correa.

Por conducta: Pedro Galcerau, Conrado Garcia Lagos, Hilario F. Correa.

Por el voto de la mesa examinadora:

Por aplicacion: Alejandro Meneses, Pedro Galceran, Hilario F. Correa

Clase de tercer año—Segun el voto de los alumnos:

Por aplicacion: Juan Perotti, Pedro Escudero, Rufino Ortiz, Tell Molinari.

Por conducta: Pedro Escudero, Juan Perotti, Rufino Ortiz.

Segun el voto del maestro:

Por aplicacion: Miguel Reyes, Mario Minotti, Lincoln Gambin.

Por conducta: Gualberto Owen, Enrique Segundo, Tomas Owen.

Segun el voto de la mesa examinadora:

Por aplicacion: Miguel Reyes, Lincoln Gambin, Mario Minotti.

Clase de cuarto año—Segun el voto de los alumnos:

Por aplicacion: Carlos F. Caprario, Oscar Escudero, Federico Brand.

Por conducta: Carlos Faget Oscar Escudero, Federico Brand, Carlos F. Caprario.

Segun voto del maestro:

Por aplicacion: Oscar Escudero, Alfredo, Bourdillon, Serafin Ricci.

Por conducta: Ernesto Berro, Carlos Faget, Federico Braudt.

Segun la mesa examinadora:

Por aplicacion: Oscar Escudero, Alfredo Bourdillon, Serafin Ricci

Los alumnos de los cursos universitarios, y la Escuela Superior de Comercio y clases especiales, no han sido incluidos en el veredicto porque siguen carreras y reciben certificados de suficiancia al terminar sus estudios.

La Escuela Superior de Comercio, única en el pais y de la que nos hemos ocupado mas de una vez dió por primera vez y con notable aprovechamiento los exámenes de primer año. Al terminar el año 1895 estos alumnos no solo recibirán el diploma de la Escuela sino que tambien obtendrán en la Universidad el título de contador.

Las clases de este colegio volverán á funcionar el siete de Enero próximo.

El mercado de Rio Janeiro

LA SITUACION POLITICA

CRISIS EN SAN PABLO

De una carta recibida ayer de Rio Janeiro por un comerciante de esta plaza extractamos los siguientes datos relativos al mercado de la capital fluminense, situacion política del Brasil y crisis en San Pablo, advirtiendo que la carta de la referencia lleva la fecha del 24 del corriente:

«El mercado de cereales procedentes del Rio de la Plata se ha entonado en estos últimos dias, debido á los pocos arribos y al funcionamiento del ferrocarril Central que ha [illegible] con San Pablo y Minas.

DIA COMERCIAL

NICOLÁS URTA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 21 de Diciembre de 1894

Constancia, José, Vicente, Luis, Libera, Nicolás y Antonio, hijos; Maria Bercetche y Angela Parsons, hijas políticas; sus hermanos, hermanas (ausentes) y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para las misas rezadas que por el eterno descanso de su alma se celebrarán los dias 2, 3 y 4 de Enero de 1895 á las 5 1|2, 6 1|2 y 7 de la la mañana en la iglesia Catedral (altar mayor). Atencion que agradecerán.

4355-2ed

...charlas solo con el alma.

J. Menendez Agusty.

Grand Hotel del Parque Giot—Villa Colon—Propiedad del señor Giot.—Tenido por C. Maupeu, dueño del Hotel de la Paix—Se avisa al público que se expenden en la estacion Central boletos de ida y vuelta de primera clase con derecho á un almuerzo ó comida por el precio de $ 1.20 cada boleto.

Los niños de 3 á 10 años pagarán medio boleto.

Un trenvia especial para el establecimiento sale de la estacion y lleva gratis ida y vuelta los pasajeros que se dirijen al Hotel. 186-prm

COMERCIO

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Diciembre 31 de 1894.

DESPUES DE HORA DEL DIA 29

Sin operaciones.

Dia 31

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Deuda Interior Unificada

5,000 $ al contado . . . . . . 48.60 %

Deuda Consolidada

2,350 $ al contado . . . . . . 48 %

2,350 » idem idem . . . . . . 48 »

Entrada de frutos en general

Montevideo, Diciembre 31 de 1894.

Entradas á las lazas de frutos—Ferro Carril Central del Uruguay, 103 vagones; á N. Andreoni, 41.400 ladrillos; H. y Goicochea, 20 vacunos, 207 lanares, 56 atados id, 1 id, corderos, 140 bolsas lanares, 125 id trigo, 93 id maiz; A. P. y Mora, 9 lena, 125 id trigo, 93 id maiz; A. P. y Mora, 9 vacunos, 5 yeguarizos, 57 atados lanares, 7 id corderos, 6 nonatos, 8 cabrios, 47 bolsas lana, 46 id trigo, 80 id maiz; A. Sevane, 280 bolsas maiz, 2 id porotos; F. Decia, 3 atados lanares, 11 bolsas lana, 118 idem trigo ciento veinte idem maiz; D. Latorre 13 vacunos, 62 lanares, 1 fardos corderos, 1 atado nonatos, 36 bolsas lana; S. B. Balparda 5 vacunos, 69 lanares, 63 atados id, 7 id corderos; ...

Telegrama recibido por la Compañia Telegráfico-Telefónica del Plata

Buenos Aires, Diciembre 31 (1 p. m.).

1.ª RUEDA

Apertura. . . 363 | Clausura. . . 358

LONDRES, Diciembre 31 (1 p. m.)—Al Centro Comercial.—Cotízase la Deuda Consolidada á 50.25 por ciento.

Correos

VÍA FLUVIAL Y MARÍTIMA

Salida anunciada para mañana:

Para Buenos Aires y Asuncion, vapor argentino *Centauro*.—Agencia, calle Colon numero 148.—Correspondencia en el Correo hasta la 1 y en la sucursal marítima hasta las 2 y en el kiosco de última hora hasta las 5.

Salidas anunciadas para el 2 del entrante:

Para Colonia, Palmira, Fray Bentos, Paysandú, Mercedes, Guaviyú y Salto, vapor argentino *Tridente*.—Agencia, calle 25 de Mayo núm. 214.—Correspondencia en el Correo hasta las 5 y en la sucursal marítima hasta las 5.30 p. m.

Para Barcelona y Génova, vapor italiano *Perseo*.—Agencia, calle Misiones número 115.—Correspondencia en el Correo hasta las 2 y en la sucursal marítima hasta las 3 p. m.

Salida anunciada para el 4 del entrante:

Para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles, vapor italiano *Vittoria*.—Agencia, calle Piedras número 140.—Correspondencia en el Correo hasta las 10 y en la sucursal marítima hasta las 11 a. m.

VÍA TERRESTRE

Salidas de la Sucursal Terrestre, calle Uruguay esquina Arapey:

Naufragio

LONDRES, 30—Un gran buque de vela naufragó cerca de Holyhead (Inglaterra.)

Veinte y cuatro personas ahogáronse.

Noticias del Paraguay

ASUNCION, 31—Hasta estos momentos no se ha llevado á cabo el acuerdo de los partidos para las próximas elecciones...

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

"DOLCE SOGNO"

KROPP, ZWANCK Y C.ª

CALLE MISIONES 158 á 162

UNICOS AGENTES

En las Repúblicas del Rio de la Plata

DE PHŒNIX EN LAAR (Alemania)

FABRICA DE RIELES

Desvios y otros materiales para tranvia

4154-en 13-edd.dpm

Ministerio de Hacienda.
Tesorería general de la Nacion.
Contaduría general del Estado.
Oficina de Crédito Público.
Habilitacion general de las Clases Pasivas.
Direccion general de Aduanas.
Oficina C. de Análisis de la Aduana.
Direccion general de Estadística.
Direccion general de Impuestos Directos.
Inspeccion general de Bancos.
Oficina de verificacion general de Pesas y Medidas.
Ministerio de Fomento.
Direccion general de Caminos.
Direccion general de Obras Públicas.

Juan Cárlos Blanco Abogado—25 de Mayo núm. 295 14-perm

Martin C. Martinez ABOGADO—Calle Ciudadela núm. 90.

S. A. Michelini Contador público — Liquidador oficial de la Bolsa de Comercio.—18 de Julio núm. 405 perm

Simon Bignalas Ha trasladado su escritorio á ... 5383 perm

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito . . . . $ 2.200,000 00

Capital realizado según lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893 " 1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.

Vocales. Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Guido.
Director Gerente: Don Alejandro Talice

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Baring Brothers y C.ª Ld.— N. M. Rothschild & fils.
Paris:—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.
Portugal—Banco do Minho.
Roma—Banca d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Banca Parodi & Fratelli.
Austria—Stabto. Austriaco di Crédito p. Ind. e Comercio.
Svizzera—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro—Banco da República do Brasil.
Pernambuco— id id id id
Porto Alegre—id id id id
Rio Grande y Pelotas—id id id id
Bahia—Banco da Bahia.
Paysandú—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto—B. y N. Solari.
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco de Italia y Rio de la Plata.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y del extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, % al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 % al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2 %
» » » retirar con 30 dias de aviso 4 %
» » » » 3 meses » 4 »
» » » » 6 » » 5 1/2 %

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. y los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros**.

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca de Italiana ha tomado á su cargo el servicio de pago de las cédulas ó cupones del «Consolidado italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrá cobrar en el Banco los intereses trimestrales vencidos.

Director-Gerente

FELICITACIONES TELEGRÁFICAS

Por 30 centésimos

A BUENOS AIRES, LA PLATA

TODA LA REPÚBLICA ARGENTINA

PARAGUAY, COLONIA Y ROSARIO ORIENTAL

Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata

Calle Zabala 78 (frente á la Bolsa).

Calle 18 de Julio 265 (esquina Queguay).

4295 en.2

KRONDORF

La mejor y mas pura agua mineral natural alcalina, **remedio eficaz en las enfermedades del estómago, riñones, vejiga, catarros crónicos de la garganta, laringe, etc., diarrea y constipacion crónica.**

El agua Krondorf es el mejor preservativo contra las enfermedades infecciosas, como la fiebre tifoidea y palúdica, influenza, cólera, etc., acelerando la digestion, hace que el cuerpo sea mas resistente...

Banco Hipotecario del Uruguay

En cumplimiento de lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 17 de Noviembre del presente año, desde el 2 de Enero entrante el Banco empezará á convertir en metálico los Bonos Provisorios emitidos en pago del cupon de intereses de Cédulas y Títulos Hipotecarios vencido el 30 de Junio último.

Desde el mismo dia 2 del entrante Enero y de conformidad al mencionado Decreto, el Banco entregará nuevos Bonos Provisorios en pago del cupon de intereses á vencer el 31 del presente mes de Diciembre.

Montevideo, Diciembre 27 de 1894.

Juan J. de Aréchaga,
Gerente.

4326-en.3

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

TARIFA

Para la ciudad, casas de comercio accionistas	$ 4.00
» » » no »	» 4.50
» » » particular en general	» 4.00

Líneas directas, convencional.

Se pone en conocimiento de los señores suscritores y del público en general, que esta Sociedad con toda prontitud atenderá los pedidos que se hagan por nuevas líneas en los siguientes puntos, á saber: Paso del Molino, Reducto, Cerrito, Union, Buceo, Pocitos, Maroñas, Ituzaingó, Piedras Blancas, Treinta y Tres, Toledo, Suarez, Pando, Olmos, Sois Chico, Tapia, Mosquitos, Migues, Cerro, Victoria, Nuevo Paris, Tablada del Norte, Barra de Santa Lucia y Colon.

Por informes, dirijirse á la gerencia, plaza Independencia 89.

Montevideo, Setiembre 20 de 1894.

Santiago Carlevaro,
Gerente administrador.

Direccion General de Correos
Y TELÉGRAFOS

TELÉGRAFO NACIONAL
Oficina central: Sarandí 207

TARIFA	Por las primeras diez palabras.	Por cada una de las subsiguientes
De Montevideo á Isla de Flores, Piedras, Canelones, Santa Lucia, Florida, Durazno, Porongos, Cármen, Sarandí del Yi, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cuchilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró (Paso de Faria) y Santa Rosa y viceversa . . .	$ 0.30	$ 0.02
De Montevideo á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano y vice-versa . . .	» 0.50	» 0.02

Nota—La tarifa paralos telegramas dirigidos á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano, se reducirá á $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una delas subsiguientes, así que se termine á línea á San José, Nueva Helvecia, Rosario, Mercedes y Fray Bentos, que ha empezado á construirse.

Otra—A los telegramas que se dirijan á puntos donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones, se les aplicará la tarifa de $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0 02 por cada una de las subsiguientes, y más la que rija en las empresas por cuyas líneas deba pasar el despacho, desde la oficina del Telégrafo Nacional mas cercana al punto donde va dirijido el telegrama.

193-perm.

Tranvía á la Union y Maroñas

Se avisa á los señores tenedores de títulos hipotecarios de esta empresa que los treinta y siete títulos sorteados el dia 24 de Diciembre tienen la numeracion siguiente:

2, 100, 221, 321, 335, 345, 445, 464, 500, 551, 594, 637, 651, 674, 727, 841, 875, 894, 900, 911, 977, 1000, 1123, 1148, 1163, 1167, 1171, 1184, 1199, 1204, 1210, 1217, 1222, 1234, 1237, 1228, 1239.

El dia 31 del corriente se pagarán los títulos arriba mencionados de 2 á 4 p. m., en el escritorio, calle Misiones núm. 132.

Diciembre 26 de 1894.

4300-dc.31 *El secretario.*

Ferrocarril y Tranvía del Norte

Se previene á los señores accionistas que el registro de acciones que ordena el artículo 9.º de los Estatutos, quedará cerrado el 31 del corriente á las 4 de la tarde.

Para llenar dicho requisito pueden los señores accionistas acudir al local de la sociedad, calle 33 núm. 207, de 1 á 4 de la tarde.

Montevideo, Diciembre 20 de 1894.

4252-dc.31-2ed. *El secretario.*

Instituto Gimnástico Ortopédico

En este gran establecimiento de higiene y curacion que por fallecimiento de su fundador el ilustrado y querido profesor don Julian A. García, ha quedado bajo la direccion del bachiller don Juan B. Suarez, se va á establecer una nueva seccion de gimnástica para niños y niñas menores de 10 años, dividida en dos clases: la de varones será de 7 á 8 a. m. y la de niñas de 3 á 4 p. m.

Para esto el Instituto cuenta con todos los aparatos necesarios.

Las clases se abrirán el dia 2 de Enero próximo.—Precios módicos: ocho pesos el abono mensual, siendo las sesiones diarias y cuatro pesos cuando son sesiones alternadas. 4342-en.1.º

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Bustos de Canstatt, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 20 de 1894. —*Justo P. Linares*, escribano público

4303-en.26

Por disposicion del señor juez letrado de lo civi de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Alfredo Coffett, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158a, á estar á derecho en los autos que le sigue el Banco Hipotecario del Uruguay, y á don Samuel Lindon Owen, sobre ejecucion de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 18 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3462-en.19.

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Alberto y don Juan Bautista Parma, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1894. — *Juan José Peyrallo*, escribano público.

4142-en.12

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Juana María Recayte y don Juan Manuel Hita, citándose á la vez á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, dentro del término de 30 dias.—Montevideo, Diciembre 20 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 4240 en.20

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Félix Servetti y doña Alejandra Buzzone de Servetti, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlos.- Montevideo, Diciembre 3 de 1894 —*Antenor R. Pereira*, escribano público. 4012-en 3

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Otto Lackmann, citándose á la vez á los que se consideren acreedores é interesados por otro concepto, para que en el término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 8 de 1894. — *Juan P. Musto*, escribano público.

4107 en.10

En los autos seguidos por don Eulogio Lamela contra don Manuel Ibarra, sobre rescision de un contrato, se ha dictado la sentencia que se transcribe á continuacion:—Montevideo, Noviembre 30 de 1894.—Vistos en 2.ª instancia estos autos seguidos ante el Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres por don Eulogio Lamela contra don Manuel Ibarra sobre rescision de un contrato; venidos en apelacion interpuesta por el primero contra la sentencia definitiva de f. 71. Por sus fundamentos y considerando que el apelante ha sido declarado rebelde, habiendo hecho abandono completo de su derecho en esta instancia.—Considerando lo establecido en los artículos 531 y 532 del C. de P. Se confirma con costas y costos la sentencia apelada y devuélvanse. —*José L Vila*—Lo proveyó y firmó el señor juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, en Montevideo á 30 de Noviembre de 1894.—Doy fé.—*Juan P. Musto*, escribano público.—Lo que se hace saber al expresado don Eulogio Lamela, de mandato judicial.—Montevideo, Diciembre 13 de 1894.- *Justo P. Linares*, escribano público.

4219 en.7

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á doña Leopoldina A. Gondin, para que por sí ó legalmente representada comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A, dentro de 90 dias, á estar á derecho en el incidente que sobre cobro de honorarios le han promovido el doctor don Alberto Palomeque y don Lorenzo García, en los autos contra don Andrés Yaquetti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 23 de 1894 —*Antenor R. Pereira*, escribano público.

3534-en.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Bellocq de Etchert, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158A, á deducirlos. —Montevideo, Diciembre 19 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 4231-en.19

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Ignacio Soria y doña Carolina Lasala de Soria, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158A.—Montevideo, Diciembre 21 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 4263 en.22

Juzgado de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E Garzon, se cita, llama y emplaza á don Ernesto Montero para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia don Juan F. Blanco y practicar el reconocimiento pedido, bajo apercibimiento. Montevideo, Diciembre 20 de 1894 —*Benjamin Pereira*, actuario. 4250-en.20

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á doña Angela Pelegrini de Cagliatti, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos seguidos por doña Luisa Monticelli con don José Pelegrini. —Montevideo, Diciembre 13 de 1894. *Benjamin Pereira*, actuario. 4208-en.18

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que en el incidente sobre excarcelacion del fallido don Luis Faggiani, se ha decretado interdiccion general de bienes contra su fiador don Fortunato Novelli, y á los efectos que hubiere lugar se hace esta publicacion.—Montevideo, Diciembre 22 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 4275-en.4

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Olegario Sanchez, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento. —Montevideo, Diciembre 4 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 4041-en.4

De mandato del señor juez letrado de Hacienda é Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, se convoca á los acreedores del concurso de Pedro Frugone, para la reunion que tendrá lugar el dia primero de Febrero próximo á las 3 de la tarde para proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo.—Montevideo, Diciembre 15 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

4191-fb.1.º

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Francisco R. Gomez, que el estado de graduacion de acreedores queda á su disposicion por el término de diez dias en la oficina actuaria.—Montevideo, Diciembre 18 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 4238-dc 31

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza, por segunda vez, bajo apercibimiento á don Lorenzo Delperez, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho y practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inicia el Banco Nacional en Liquidacion. —Montevideo, Diciembre 24 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 4294-en.24

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez bajo apercibimiento, á don G. Buela, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho y practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Diciembre 24 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 4293-en.24

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, conociendo en virtud de licencia concedida al titular doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Tomás Oneto, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Montevideo, Noviembre 30 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 4005-en.1.º

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á los señores don Juan B. Vallebona y don Alfredo Vallebona, para que dentro del término de noventa dias, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho y practicar el reconocimiento pedido en los autos que les inicia don Juan F. Blanco, bajo apercibimiento.—Montevideo, Diciembre 6 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 4082-en.6

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Eulogio de los Reyes (hijo), para la junta general que tendrá lugar en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 67, el dia 5 de Febrero del año próximo, á las 3 p. m., con objeto de proceder á la verificacion de créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa, nombrar síndico definitivo y entablar la forma de liquidacion. Se previene á los acreedores que no asistan á la junta, que se les considerará adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Montevideo, Diciembre 18 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 4237-en.19

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Diciembre 19 de 1894.

Llámase á concurso para proveerse por oposicion una ayudantía en la escuela de 2.º grado núm. 7, de niñas, establecida en La Paz, departamento de Canelones.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 31 de Enero próximo.

en.31 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

Secretaría de la Universidad

Se hace saber que la matrícula para el curso de 1895, quedará abierta el 1.º del entrante Enero, clausurándose el dia 20 del mismo mes.

Los estudiantes que dejaren de hacerlo dentro de ese plazo, podrán matricularse hasta el dia antes de la apertura de los cursos, abonando la multa prevenida por el reglamento general.

Las inscripciones de Preparatorios, Matemáticas superiores y Derecho se harán en la Tesorería de la Universidad, de 10 á 12 a. m. y de 4 á 5 p. m. y las de medicina en la secretaría de la respectiva Facultad.

Montevideo, Diciembre 21 de 1894.

Orosman Moratorio,
Pro-secretario-tesorero.

4256-en.5

Direccion de Patentes de Rodados

Se previene al público que todo carruaje situado en paraje público tiene el deber de servir por la tarifa municipal vigente, sin que pueda cobrar mas, bajo ningun pretexto, sea de fiesta especial, de tiempo ó de hora.

Todo pasajero á quien se cobre mas de lo establecido en la tarifa mencionada, puede ocurrir á cualquier guardia civil, presentando la queja, ó tomar el número de matrícula del carruaje y acudir á la oficina del ramo, Plaza Independencia 79, para hacérsele devolver lo que le hayan cobrado de más.

Se previene tambien á los cocheros, que cualquier infraccion á la tarifa, de cualquier modo que se averigüe por la Inspeccion respectiva, será rigurosamente multada, sin perjuicio de la devolucion del excedente cobrado.

Montevideo, 24 de Diciembre de 1894.

4283-en.4 *La Direccion.*

Oficina de patentes de invenciones y de marcas de fábrica y de comercio

Autorizada debidamente y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio:

Que los señores Staudt y Cª. negociantes introductores, domiciliados en la calle Misiones número 210, solicitaron registro de la marca comercial destinada á distinguir cerveza en general y cuya denominacion es *Niña*.

Montevideo, Diciembre 27 de 1894.

4334-en.8 *Justo R. Pelayo*, director.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio: Que los señores Castro y Aresti, comerciantes domiciliados en la calle 25 de Mayo núm. 258, se han presentado solicitando registro de la marca propiedad de los mismos, denominada: Ancla Dorada, para distinguir los artículos siguientes:—De tienda, perfumería y mercería, menos para hilos de coser en general.

Montevideo, Diciembre 24 de 1894.

4309-en.6 *Justo R. Pelayo*, director.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 26 del mes de Diciembre del año de 1894, á las cinco p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Gabriel Cladera**, nacionalidad español, nacido en Mallorca, de 30 años, soltero, panadero, domiciliado en la calle Andes núm. 40, é hijo de don Gabriel Cladera, español, de 54 años, casado en segundas nupcias, labrador, reside en España, y de doña María Sabater, española, fallecida el 14 de Agosto de 1883 en Mallorca; y doña **María Ursula Zuccoli**, nacionalidad italiana, nacida en Sondrio, de 25 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 67, é hija de don Martin Zuccoli italiano, de 60 años, casado, labrador, y de doña Carolina Delfante, italiana, de 50 años, labores, residen en Sondrio.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

4320en-6.

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 27 del mes de Diciembre del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Antonio Mariño**, de estado soltero, de 38 años, de nacionalidad español, nacido en Santa María de Bertua, provincia de la Coruña, de profesion labrador, domiciliado en la calle Cerrito núm. 59; hijo de don José Mariño y de doña María Bardanca, finados; con doña **Estrella Real**, de estado soltera, de 25 años, de nacionalidad española, nacida en Santa María de Loroño, provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 59; hija de don Facundo Real y de doña María Niveiro, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

4335-en.8

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 28 de Diciembre del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Nicolás Martucci**, de nacionalidad italiano, nacido en San Genето, provincia de Cosenza, de estado soltero, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 18, de profesion jornalero; hijo de don Francisco Martucci, de nacionalidad italiano, de 65 años de edad, domiciliado en Italia, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Teresa Rosano, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 57 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **Angela Marsiglia**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Aita, provincia de Cosenza, de 14 años de edad, domiciliada en la calle Alzaibar núm. 90, de profesion labores de su sexo; hija de don Victor Marsiglia, de nacionalidad italiano, fallecido en Aita, y de doña Juana Marsiglia, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz

4336-en.8

En Montevideo y el dia 28 del mes de Diciembre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Adolfo Turpia**, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 48, de profesion empleado, hijo de don Adolfo Turpia, de nacionalidad argentino, fallecido en Buenos Aires, y de doña Trinidad Gandulfo, de estado viuda, de nacionalidad argentina, de 43 años de edad, domiciliada con el contrayente, de profesion labores de su sexo; y doña **Emilia Soculobich**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Guaraní número 67, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Soculobich, de nacionalidad austriaco, fallecido en Montevideo, y de doña Teresa Andiche, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

4337-en.8

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 27 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Felizardo Ribeiro**, de 27 años, soltero, portugues, peluquero, domiciliado en la calle Bacacay núm. 5, nacido en Moncorbo, provincia de Trasosmontes; hijo legítimo de don Antonio Francisco Ribeiro, de 45 años, jornalero, y de doña María José, de 45 años, portugueses, residentes en Portugal; y doña **Genara Cambon**, de 19 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 13, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Benito Cambon, de 59 años, jornalero, y de doña Nicolasa Alvarez, de 47 años, españoles, domiciliados en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que o denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Registro Civil.

4319-en.6

En Montevideo y el dia 28 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Sala**, de 29 años, soltero, italiano, pintor, domiciliado en la calle Durazno núm. 96, nacido en la ciudad de Torino; hijo legítimo de don Juan Sala, de 59 años, pintor, y de doña Catalina Piccini, de 53 años, italianos, domiciliados en la plaza Independencia núm. 25; y doña **Emilia Suarez**, de 17 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 96, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Domingo Suarez, español, finado, y de doña Cármen Trabarde, de 40 años, viuda, española, domiciliada en la calle Miguelete núm. 307.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de paz y oficial del Estado Civil.

4345-en.9

En Montevideo y el dia 21 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Arlia**, de 46 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle Dayman núm. 254, nacido en Amantea, provincia de Cosenza; hijo legítimo de don Luis Arlia, de 70 años, casado en segundas nupcias, italiano, zapatero, residente en Italia, y de doña Fortunata Carusa, italiana, finada; y doña **Cármen Sola**, de 38 años, soltera, italiana, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman núm. 254, nacida en Spesana Albaresa, provincia de Cosenza; hija legítima de don Angel María Sola, italiano, finado, y de doña Catalina La Regina, de 70 años, viuda, residente en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

4256-en 1º.

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 22 del mes de Diciembre del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Martegani**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Milan, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 254, de profesion talabartero; hijo de don Carlos Martegani, de nacionalidad italiano, de estado casado en segundas nupcias, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Goboto núm. 254, de profesion jornalero, y de doña Josefa Bossi, fallecida, de nacionalidad italiana; y doña **Catalina M. Siri**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Egido núm. 249, de profesion labores de su sexo; hija de don Andrés Siri, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 62 años de edad, domiciliado en la calle Egido núm. 249, de profesion comercio y de doña Catalina Odera, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 54 años de edad, domiciliada en la calle Egido núm. 249, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil interino.

4291-en.4

En Montevideo y el dia 27 de Diciembre del año 1894, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Qué ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Lucas Capretti**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Raggio, de 47 años de edad, domiciliado en el camino Millan núm. 446, de profesion sastre; hijo de don Juan Capretti, de nacionalidad italiano, fallecido en Italia el 13 de Setiembre de 1889, y de doña Agustina Fontanesi, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 70 años de edad, domiciliada en Italia; y doña **Agustina Schafer**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 293, de profesion labores; hija de don Otto Luis Schafer, de nacionalidad aleman, fallecido en esta ciudad, no recuerda la fecha, y de doña Carolina Von Der Bruchi, de nacionalidad alemana, fallecida en el Brasil, no recuerda la fecha.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil interino.

4347-en.9

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 25 de Diciembre del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bartolomé Cardona**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Baleares, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Yi núm. 79, de profesion zapatero; hijo de don Bartolomé Cardona, español, casado, zapatero, de 67 años de edad, y de doña Margarita Arbena, española, casada, labores de su sexo, de 60 años de edad, residentes ambos en las Islas Baleares; y doña **Margarita Ferrá**, de nacionalidad española, nacida en las Islas Baleares, de 34 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 79, de profesion labores de su sexo, viuda de don Bartolo Bauza, fallecido en las Islas Baleares el 26 de Setiembre de 1888; hija de don Lorenzo Ferrá, español, viudo, panadero, de 78 años de edad, domiciliado en la calle Yi núm. 79, y de doña Margarita Linás, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde* oficial de Estado Civil.

4304-en.5

En Montevideo, á 23 de Diciembre del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rocca**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Chiavari, provincia de Génova, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 390, de profesion comerciante; hijo de don Luis Rocca, italiano, casado, comerciante, de 55 años de edad, y de doña Angela Cassinelli, italiana, casada, labores de su sexo, de 45 años de edad, domiciliados ambos con el proyectante; y doña **Rosa Cánepa**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 75, de profesion labores de sexo; hija de don Juan Bautista Cánepa, italiano, casado, rentista, de 64 años de edad, y de doña Ana Quartino, italiana, casada, labores de su sexo, de 54 años de edad, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la Ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

4289.en.4

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 22 de Diciembre del año 1894 á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bautista Celestino Mitta**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Martin García núm. 7 c, de profesion pintor, hijo de don Antonio Mita, italiano, 71 años, casado, pintor, y de doña Margarita Saligari, italiana, de 65 años, labores de su sexo y domiciliados en la calle Martin García núm 7 c; y doña **Isabel Mateo**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Cádiz, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 81, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Mateo, español, de 59 años, viudo, albañil, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 61, y de doña Catalina Tamallo, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

4290-en.4

En Montevideo á 23 de Diciembre del año 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José García**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Cerqueda, provincia de la Coruña, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 13, de profesion jornalero; hijo de don Antonio García, fallecido, y de doña María Josefa García, de 49 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Nueva York núm. 139; y doña **Genoveva Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Nemeño, provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Gaboto núm. 13, de profesion labores de su sexo; hija de don José Rodriguez, español, de 53 años, casado, jornalero, y de doña María García, española, de 48 años, labores de su sexo, y domiciliados en la calle Gaboto número 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

4288-en.4

En Montevideo, á 22 de Diciembre del año 1894, á las 12 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Pedemonte**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Santa Margarita Fosa Lupar, provincia de Génova, de 25 años de edad, domiciliado en la calle La Paz núm. 98, de profesion comercio, hijo de don Francisco Pedemonte, casado, italiano, de 60 años, empleado, y de doña María Palma, italiana, de 55 años, labores de su sexo, residente en Santa Margarita Fosa Lupar, provincia de Génova; y doña **Manuela Reyno**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa núm. 69, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Reyno, finado, y de doña Antonia Matto, española, viuda, de 57 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 69.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

4291.en.4

En Montevideo, á 29 de Diciembre del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcelino Rivero**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Santa Fé núm. 16, de profesion comercio; hijo de los finados don José Rivero y doña Josefa Ferreira; y doña **Manuela Barbeito**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Asuncion núm. 72, de profesion labores de su sexo; hija de don José Barbeito, finado, y de doña María Vidueiro, española, de 58 años, viuda, labores de su sexo, residente en la Coruña.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

4346-en.9

En Montevideo á 24 de Diciembre del año 1894, á las tres p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Cacella**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Montozano, provincia de Palermo, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 8 A, de profesion zapatero, hijo de don Juan Cacella, italiano, de 59 años, casado, de profesion zapatero, y de doña María Alberto, italiana, de 47 años, de profesion labores de su sexo, domiciliados calle de Minas número 86; y doña **María Massa**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Verretto, provincia de Pavia, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 8 A, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Massa, italiano, de 45 años, casado, comercio, y de doña Angela Jorge, italiana, de 42 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Tacuarembó núm. 8 A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

4317-en.6

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los 24 dias del mes de Diciembre de 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Costa**, italiano, nacido en la provincia de Génova, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesion agricultor, domiciliado en las Tres Cruces; hijo legítimo de don Santiago Costa, italiano, fallecido en Italia en el mes de Febrero del corriente año, y de doña Francisca Faccio, italiana, viuda, de 74 años de edad, de profesion labores de su sexo, residente en Italia; y doña **María Vignolo**, italiana, nacida en la provincia de Génova, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en el Peñarol; hija legítima de don Lorenzo Vignolo, italiano, viudo, de 47 años de edad, de profesion labrador, residente en Génova, y de doña Margarita Gaquelo, italiana, fallecida en Italia en el mes de Junio de 1883

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, oficial del Estado Civil.

4323-en.6

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 27 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 9 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Antonio de la Rosa**, de 21 años, oriental, nacido en Tacuarembó, soltero, empleado, domiciliado en Nico Perez, departamento de Minas, hijo de don Ricardo de la Rosa, oriental, casado, de 59 años, hacendado, y de doña Antonia Silveira, oriental, de 50 años, labores de su sexo, ambos domiciliados en San Fructuoso; y doña **María Bazzano**, de 23 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 911, hija de don Juan Bazzano, italiano, viudo, de 51 años, ausente, y de doña Rosa Mazarote, italiana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. -*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

4318-en.6

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo á 27 de Diciembre del año 1894, á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Estanislao P. Roibal**, nacido en el departamento de Canelones, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 297, de profesion empleado, hijo de don Fernando Roibal, finado, y de doña Fabiana Alonso, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 62 años de edad, residente en el departamento de la Florida; y doña **María Paula Carballo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 36 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 83, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Carballo, finado, y de doña Venancia Verdun, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello.*

4322-en.6

En Montevideo, á 27 de Diciembre del año 1894, á las 12 m., y peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Buzo**, nacido en Solis Grande, departamento de Canelones, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Miguelete núm. 336, de profesion agricultor; hijo de don Fermin Buzo, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en el Tala, departamento de Canelones, de profesion agricultor, y de doña Felipa Estells, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en el mismo parage; y doña **Lázara Caballero**, de estado viuda de Tomás García, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de Pando, departamento de Canelones, de 31 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 336, de profesion labores de su sexo; hija de don José Caballero, finado, y de doña Josefa Abrantes, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO, por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello* oficial del Estado Civil.

4321-en.6

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol, á los 15 dias del mes de Diciembre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bellagamba**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 21 años de edad, domiciliado en el Sayago, de profesion empleado; hijo de don Santiago Bellagamba, de nacionalidad argentino, de 48 años de edad, de estado casado, de profesion carpintero, y de doña María Carbone, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 36 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el pueblo Conciliacion; y doña **Rosa Saettone**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de diez y siete años de edad, domiciliada en el Peñarol, de profesion labores de su sexo; hija de don Angel Saettone, de estado casado, de 48 años de edad, de profesion labrador, y de doña Fortunata Corsino, de estado casada, de 45 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos italianos y domiciliados en el Peñarol.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Justo Maturi y Maciel*, oficial del Estado Civil.

4205-en.3